



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*  
*Administración General*

RESOLUCIÓN  
N° 1431 /99

EXPEDIENTE N° 14-6231/99 y  
2107/99

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1999

Visto que por las presentes actuaciones tramita la racionalización del cableado existente, adecuación de tableros seccionales e iluminación del salón principal de lectura, sala de referencias, sala Grossman, oficina de información general y mesa de entradas de la Biblioteca Central Dr. Roberto Repetto, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución n° 269/99, se dispuso que la Dirección de Gestión Interna y Habilitación liquide la suma de pesos dieciocho mil (\$ 18.000.-) a la Dirección de Administración, para ser destinada a la concreción del emprendimiento en la Biblioteca Central Dr. Roberto Repetto, según las recomendaciones de la Dirección de Infraestructura Judicial, con fondos provenientes de la cuenta 289/1 "Corte Suprema de Justicia de la Nación – art. 8/10 – Ley 17.116".

Que por resolución 826/99 se amplía la suma anterior en pesos siete mil veintinueve (\$ 7.029.-)

Que por resolución 824/99 se adjudican los trabajos a la firma "Carlos Lavallen", emitiéndose la orden de compra n° 36/99.

Que la provisión e instalación fue realizada de acuerdo a la documentación técnica contractual (fs. 151 a 157), no obstante lo cual fue necesario ejecutar tareas adicionales no contempladas en los pliegos originales, así como también realizar algunas modificaciones con el fin de mejorar la instalación, las que fueron encomendadas por el director técnico de la obra, quien recibió de conformidad las mismas según el acta de recepción definitiva del 13 de agosto de 1999.

Que existe saldo suficiente en la cuenta 289/1 "Corte Suprema de Justicia de la Nación – art. 8/10 – Ley 17.116" para atender el mayor gasto.

Por ello, SE RESUELVE:

1) Ampliar en la suma de pesos mil trescientos treinta y nueve con noventa y siete centavos (\$ 1.339,97), los fondos que la Dirección de Gestión Interna y Habilitación deberá remitir a la Dirección de

Administración con destino al pago de los trabajos adicionales a los contratados por orden de compra 36/99, con los fondos existentes en la cuenta 289/1 "Corte Suprema de Justicia de la Nación – art. 8/10 – Ley 17.116".

2) La Dirección de Administración liquidará y pagará a la firma "Carlos Lavallen" la suma de pesos mil trescientos treinta y nueve con noventa y siete centavos (\$ 1.339,97), correspondientes a los trabajos adicionales realizados y facturados bajo los números 3 y 4 (fs. 4 y 6 del expte. 2107/99).

Regístrese, tome conocimiento la Dirección de Gestión Interna y Habilitación y gírese a la Dirección de Administración, para la prosecución del trámite.

**JULIO S. NAZARENO**  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION